

BUIN,

17 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2325 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 718 de fecha 14 de Julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, la solicitud de Convenio con el Servicio Aerofotogramétrico del General Juan Soler Manfredini de la Fuerza Aérea de Chile.

3.- Acuerdo N° 326 de Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 17 de Julio de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 326 de Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 17 de Julio de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba el Convenio con el Servicio Aerofotogramétrico del General Juan Soler Manfredini de la Fuerza Aérea de Chile Rut N° 61.103.018-5, para contratar estudio "Levantamiento Aerofotogramétrico de Buin", para la generación de información espacial y elaboración de cartografías de precisión de lo elementos presentes en el espacio privado y espacio público. El monto total del estudio asciende a la suma de \$75.199.878. -(setenta y cinco millones ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos) Iva Incluido, correspondiente a una superficie de 21.931 hectáreas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA CMG, apg.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- DAF
- DOM
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU